



El Ministerio de Medio Ambiente asegura la continuidad de las reglas de explotación del Acueducto Tajo-Segura

10 oct. 05.- Respecto a declaraciones atribuidas a miembros de este Departamento en el sentido de que el trasvase Tajo-Segura tendría “los días contados”, aparecidas hoy en algunos medios de comunicación, el Ministerio de Medio Ambiente reitera la continuidad de las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

Prueba clara de la voluntad de este Ministerio de garantizar el sistema del Acueducto Tajo-Segura es la disposición adicional primera de la Ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece que “...en todo caso, durante la presente legislatura no se modificarán las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura”.

No obstante, la actual escasez de recursos hídricos motivada por la falta de precipitaciones genera unas tensiones sociales y territoriales que es necesario mitigar. En este sentido, se deben buscar fórmulas que permitan mejorar el grado de aceptación social que tienen los envíos de agua para uso humano y de riegos de socorro.